

**P-CH-PA-AC-01**



**imperquimia**<sup>®</sup>

Políticas generales:

# **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

**Estructura Organizacional..**



## Tabla de contenido

1. Introducción .....	2
2. Definiciones.....	3
3. Políticas. ....	4
4. Sanciones.....	5
5. Desviaciones .....	5
6. Normativa aplicable .....	5
7. Autorizaciones. ....	6

	Política Anticorrupción	P-CH-PA-AC-01
---	-------------------------	---------------

## 1. Introducción

La corrupción es un abuso de poder otorgado con el objetivo de obtener una ganancia privada que puede manifestarse de diversas formas: soborno, conflicto de intereses, fraude, blanqueo de dinero, desfalco, obstrucción a la justicia y tráfico de influencias. Esta política es complementaria al Código de Ética y Conducta y se encuentra disponible en el sitio documental y en la página web de Imperquimia.

Macroproceso	Proceso/ Subproceso	Dueño de proceso
Dirección general	Políticas Generales	Capital Humano

Objetivo	Alcance
Asegurar que cualquier actividad que se desempeñe en IMPERQUIMIA o a nombre de ella, esté fundamentada en la ética y en los valores que propiciamos, condenando actos que incumplan las leyes y sean participes de corrupción, soborno, fraude o cualquier otro acto ilegal que se pudiera presentar a lo largo de nuestra cadena productiva.	Esta política aplica para todos los colaboradores de Imperquimia (directivos, gerentes, jefes, supervisores, trabajadores), así como socios comerciales, clientes, proveedores, consultores, agentes, subsidiarias, o cualquier otro tercero que actúe a nombre o representación de IMPERQUIMIA, sin importar el lugar donde residan.

***Roles que participan en el proceso:***

*Imperquimia Corporativo  
Imperquimia Planta  
Imperquimia tiendas*

Versión:	01
Fecha de publicación:	
Fecha de revisión:	10/10/2024



## 2. Definiciones

Concepto	Descripción
Corrupción	La corrupción es un abuso de poder otorgado, con el objetivo de obtener una ganancia privada que puede manifestarse de diversas formas; soborno, conflicto de intereses, fraude, blanqueo de dinero, desfalco, obstrucción a la justicia o tráfico de influencias.
Colaborador(es)	Toda persona que tiene una relación laboral bajo un contrato escrito individual o colectivo de trabajo con IMPERQUIMIA. El término incluye, becarios, honorarios y miembros de los Órganos del Gobierno Corporativo.
Fraude	Es un engaño económico que se comete en perjuicio contra otra persona o contra una Organización, con la intención de obtener un beneficio personal.
Soborno	Es ofrecer, prometer o regalar, así como exigir o aceptar, cualquier ventaja o ganancia, sea directa o indirectamente, para obtener, conservar o llevar a cabo un negocio para una empresa particular o asegurar cualquier otra ventaja indebida para lograrlo.
Socios Comerciales	Se refieren a entidades que forman parte de una relación de negocio con las Empresas con el fin de generar una ventaja competitiva. Estas relaciones se establecen mediante acuerdos contractuales en los que cada una de las partes aporta cualidades y características que la otra necesita para un fin determinado.
Tercero(s)	Son todos los consultores, representantes, distribuidores, agentes, concesionarios, asesores generales, revendedores, subcontratistas, franquiciatarios, contadores, abogados, representantes de ventas, agentes aduanales, intermediarios similares o cualquier proveedor de servicios con quien las Empresas podrían tener relación. De igual forma, este concepto incluye a todos los Socios Comerciales y Asociaciones con los que las Empresas hacen negocios, así como cualquier persona que tenga interacción con entidades u oficiales de gobierno y cuyas actividades sean realizadas en nombre de la Empresa a la que representen.



### 3. Políticas.

<b>3.1 Políticas</b>	
<b>3.1.1</b>	Imperquimia prohíbe la corrupción y el soborno en todas las relaciones comerciales que se establezcan en México y en cualquier país. Por lo cual aplica a todas las transacciones o intentos de influir de forma ilícita en las participaciones comerciales ordinarias entre IMPERQUIMIA y cualquier otra organización pública o privada, así como entre trabajadores o funcionarios públicos.
<b>3.1.2</b>	Se prohíbe a los colaboradores e intermediarios de IMPERQUIMIA realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones, licitaciones, adjudicaciones gubernamentales o privadas, regulaciones arancelarias, fiscales favorables o, conseguir otra ventaja empresarial impropia de ninguna entidad o persona. Se prohíben los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago o ventaja ilegal o no ético, incluso cuando sea una práctica habitual para otros en el país o en la industria en la que opera IMPERQUIMIA.
<b>3.1.3</b>	Apegarse estrictamente a los actos de conducta correctos establecidos en el Código de Ética y Conducta, así como también es importante apegarse a la "Política de Integridad" y evitar participar en aquellos actos que son incorrectos.
<b>3.2 Libros y Registros Contables</b>	
<b>3.2.1</b>	IMPERQUIMIA mantendrá libros y registros que reflejen de manera exacta y justa las transacciones de la corporación y mantendrá un sistema de control contable interno adecuado. Los libros y registros se deberán mantener con un nivel de detalle razonable para reflejar con exactitud las transacciones y el uso de los activos de la empresa. Toda transacción no registrada en los libros en relación con nuestros intermediarios o a compañías privilegiadas, gobiernos extranjeros o en sus respectivos agentes, constituye una infracción de esta Política.



#### 4. Sanciones.

##### 4.1 Sanciones

4.1.1	Las infracciones de esta política, de la legislación y normativa antisoborno y anticorrupción, pueden acarrear graves sanciones civiles y/ penales, tanto para la empresa como para las personas participantes. Las sanciones económicas según algunas legislaciones son ilimitadas y con frecuencia exceden de varios millones de dólares. Las sanciones penales a las personas pueden acarrear diez años de prisión o más, además de multas personales y que IMPERQUIMIA no puede pagar a su nombre
4.1.2	Cualquier incumplimiento a esta Política o esta legislación, acarreará medidas disciplinarias por parte de la compañía, incluyendo la baja definitiva del infractor.

#### 5. Desviaciones

##### 5.1 Desviaciones

5.1.1	Cualquier incidencia relacionada con esta política, se deberá comunicar de manera directa a través del correo denunciaiq@imperquimia.com.mx o en los buzones que se encuentran en vigilancia planta o vigilancia corporativo.
-------	---

#### 6. Normativa aplicable

##### 6.1 Normativa aplicable

6.1.1	Código de Ética y Conducta <a href="https://imperquimia.mx/filosofia-imperquimia">https://imperquimia.mx/filosofia-imperquimia</a> <a href="https://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf">https://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf</a>
-------	--



Política Anticorrupción

P-CH-PA-AC-01

## 7. Autorizaciones.

### Autorizaciones.

**Elaboró:**

Firmado por:

*Ma. Teresa Martínez*

384E6A628DA54B8...

**Coordinadora de Desarrollo y  
Clima Laboral.**

Ma. Teresa Martínez Mendoza

**Revisó:**

Firmado por:

*Katia Villagrán*

0781BBE551FF44B...

**Gerente de Capital y Desarrollo  
Humano.**

Katia Villagrán Reséndiz

**Autorizó:**

Signed by:

*Israel Ferrer Zarate*

5EC520BB3B03471...

**Contralor General.**  
Isrrael Ferrer Zarate

**Autorizó:**

DocuSigned by:

*Ramón Reyes Medina*

12EFA4AB5653417...

**Director General**  
Ramón Reyes Medina

**Autorizó:**

DocuSigned by:

*Aurora Gómez Galvarriato Freer*

D5934962DE474DC...

**Directora del Consejo de  
Administración.**  
Aurora Gómez Galvarriato Freer